

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

### **Asistentes**

#### **Presidente**

D. Francisco Carlos del Castillo Cañizares

#### **Concejales**

Doña María Rosa Cabrera Pastor

Doña Ascensión Romero Santofimia

#### **Secretario:**

D. Juan Bosco Castilla Fernández

En la casa consistorial de la villa de Torrecampo, cuando son las once horas del día 9 de septiembre de 2016, se reúnen los señores y las señoras que arriba se indican con el fin de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, que debe tratar los asuntos que a continuación se expresan. No asiste Don Antero Manuel Murillo Navarro. Preside el Sr. Alcalde. Da fe del acto el Secretario de la Corporación.

**UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:** Vista el acta de la sesión anterior, de 27 de agosto de 2016, y hallada conforme, es aprobada por unanimidad.

**DOS.- SOLICITUDES Y LICENCIAS. SOLICITUDES DEL PROPIO AYUNTAMIENTO. RATIFICACIÓN DE DECRETOS:** Por unanimidad,

**Primero:** Vistos los expedientes tramitados, en los que consta informe técnico y jurídico, se acuerda conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- 1.-
  - a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.
  - b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Construcción edificio. Almacén.
  - c.- Presupuesto de ejecución material, según el Consta en el proyecto: 5.350,00 euros.
  - d.- Situación de la obra: calle María Tolo, 1.
  - e.- Referencia catastral: 3997424UH5539N0001DQ
  - f. Nombre o razón social del promotor: MARIA MERCEDES RUIZ POZO.
  - g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: Tomás Jesús Rubio Campos.

- i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.
- j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.
- k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

2.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Sustitución de cubierta. Residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el consta en el proyecto: 15.576,00 euros.

d.- Situación de la obra: Calle Fuente Nueva, 7.

e.- Referencia catastral: 3901207UH5630S0001ZX

f. Nombre o razón social del promotor: JUAN ROMERO ALAMILLO.

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: Manuel Moreno López.

- i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.
- j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.
- k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

**Segundo:** Vista la solicitud de don Ricardo Romero Rísquez, para se prohíba el aparcamiento durante semestres alternos en cada una de los lados de la calle Vieja, se acuerda realizar los estudios y consultas necesarios previos a la adopción de la decisión que corresponda.

**Tercero:** Se acuerda ratificar los siguientes decretos de la Alcaldía.

**El de fecha 31 de agosto de 2016, con el siguiente tenor literal:**

*Vistas las bases y convocatoria de subvenciones para los Archivos Municipales de Ayuntamientos de la provincia de Córdoba 2016.*

*Y vista la memoria y presupuesto presentados cuyo importe total asciende a 2010,78 €.*

*Por el presente Decreto **HE RESUELTO:***

*1º: Aprobar la propuesta presentada.*

*2º: solicitar subvención a la Diputación de Córdoba por un importe de 1608,62 €, de una inversión total de 2010,78 € y cofinanciar el resto (402,16 €), mediante aportación municipal.*

*3º: Facultar al señor Alcalde como representante legal de la entidad para solicitar dicha subvención.*

*4º: Que se dé cuenta de la presente solicitud en la próxima reunión de la Junta de Gobierno para someter a su ratificación.*

**TRES.- APROBACIÓN DE FACTURAS:** Vista la relación de facturas

presentada por la Secretaría-Intervención y hallada conforme, se acuerda darle aprobación.

**CUATRO.- FIESTAS LOCALES PARA 2017:** Visto el calendario de fiestas laborales para el año 2017 y atendiendo a las costumbres y fiestas tradicionales de esta localidad, consultados los dos grupos políticos municipales, y por delegación del Pleno de la Corporación, según acuerdo del mismo de fecha 19 de junio de 2015, se acuerda por unanimidad:

**Primero:** Declarar como fiestas locales para el año 2017 los días 20 de enero y 2 de mayo.

**Segundo:** Proponer como no lectivo a efectos escolares para el curso 2016-2017 el día 31 de octubre de 2016.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las once horas y treinta minutos, el Sr. Presidente da por concluido el acto y ordena que levante acta del mismo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

VºBº la Alcaldesa en funciones

Ascensión Romero Santofimia